

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JULIO DE 2.012.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. JESÚS ENRIQUE INDIAS RODRIGUEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Ctra. de Solana, s/n (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por D. MARCO ANTONIO MATAMOROS GARCIA, de anulación del recibo por ocupación de vía pública con instalación de colchoneta, al no haberse colocado la misma, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. PEDRO BUENAVIDA VÁZQUEZ, solicitando fraccionamiento de deuda pendiente en este Ayuntamiento por Liquidación de Impuesto de Construcciones, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado fraccionando el pago de la deuda en cinco plazos de igual importe a contar desde Agosto hasta Diciembre de 2012.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN LOZANO CARRETERO, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por ser minusválido con calificación igual o superior al 33 %, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, la Junta de Gobierno, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 2632-HLL a partir del próximo ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado, anulando la exención al que tenía anteriormente concedido matrícula BI-4236-BX.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D. LEOBARDO PRIETO ARGUETA en C/ Alvarizo nº 17 (expte. 89/2012).

A D. JOSE ANTONIO BASTIDA ARGUETA en C/ La Fuente (expte. 88/2012)

A D. ANTONIO NACARINO MORALES en Pza. de la Constitución, nº 5 (expte. 50/2012)

A D<sup>a</sup> MARÍA RODRÍGUEZ DE LA HIZ en Travesía Pza. España, 5 (expte. 87/2012)

A D. ANTONIO MARÍA GÓMEZ GARCÍA en C/ García Lorca, 19 (expte. 79/2012)

**IV.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> ROSARIO SEPÚLVEDA ORTIZ, para segregar finca ubicada en C/ Hornos, actualmente nº 6, anteriormente nº 15, con referencia catastral 9103409QC1890S0001GL de 820,00 m<sup>2</sup> de superficie, para segregarla en dos parcelas resultantes de 410,00 m<sup>2</sup> de superficie cada una de ellas, ambas con fachada a C/ Hornos, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno, acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se adjunta a la licencia.

**V.- EXPEDIENTE DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D JOSE ANTONIO LENCERO ALDANA en calle Romero, nº 4 actos de edificación consistentes en “construcción de nueva fachada y apertura de entrada” que se está ejecutando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 13 de Junio de 2012 (expte. 75/2012).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si

procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretario accidental certifico.